

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.423.-Don JAIME AGUSTIN MANZANO GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 31-10-1988, sobre régimen financiero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de julio de 1989.-La Secretaria.-14.376-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.507.-SERVICIO ANDALUZ DE SALUD contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 30-3-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, Vocalía Quinta, Sala Segunda, Tráfico de Empresas, RG 3742-2-88 RS 923-88.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de julio de 1989.-El Secretario.-14.865-E.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.028.-Don FERMIN LABALDE SAN MARTIN, don PEDRO LACA OLALDE y don RAMON LABARI DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 5/1976.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.-14.509-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.239.-Don SERVIJANO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.-14.594-E.

318.857.-Don FRANCISCO DE SANTIAGO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad en puesto de trabajo y cese.-14.318-E.

318.937.-Don MARIANO JOSE MARIA VELASCO DE LA FUENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reconocimiento de haberes pasivos.-14.522-E.

318.973.-Don ALFONSO PEREZ NAHARRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.523-E.

318.977.-Don BENJAMIN ORTEGA NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.521-E.

318.980.-Don FRANCISCO ARRIBAS SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.520-E.

318.981.-Doña JUANA RODRIGUEZ SIMON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de septiembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.038.-Don EUFEMIO RODRIGO ANTONA, don LORENZO SAN MIGUEL GUTIERREZ y don JENARO L. SAN JUAN MAEZTU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre el artículo 20 de la Ley 5/1976.-14.541-E.

318.390.-CSIF contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre resolución de 24 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 27-5-1988).-14.544-E.

319.080.-Doña ELISA OLIVAN JAULIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revisión de la situación de jubilación.-14.543-E.

319.081.-Don ROMAN AYZA SUAREZ-CASTIELLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre archivo de solicitud de expedición de Real Carta de Rehabilitación en el título de Marqués de la Serrezuela.-14.542-E.

319.082.-Don MANUEL BERNAL CONTRERAS y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de pase a la situación de retirados.-14.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Secretario.

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.938.-Don CARLOS MATEOS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reclamación en concepto de compensación por depreciación de la peseta.-14.881-E.

58.939.-Don ENRIQUE FAJARDO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 4-12-1985, sobre actualización de pensión de jubilación.-14.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.947.-FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE MADRID «FRANCISCO GINER DE LOS RIOS» contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 9-6-1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización de Centros docentes.-14.883-E.

58.949.-Don JOAQUIN RUBIO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 17-6-1988, sobre compatibilización de funciones en el sector público.-14.884-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

58.885.-Don ANTONIO SAEZ DE TEJADA MORALES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Cardiología.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1989.-El Secretario.-14.689-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.943.-Don SANTIAGO LATORRE MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión beneficios que determina el título I Ley 37/1984.-14.426-E.

58.953.-Doña MARIA ICIAR MATIA IBAÑEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión título de Especialista.-14.427-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.957.-Don ANTONIO CORTES NEVADO contra resolución del Ministerio de Defensa de 30-1-1989, sobre denegación de ascenso a Capitán.-14.886-E.

58.959.-Doña ANA MARIA TEJERO BARRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 14-12-1988, sobre suspensión de funciones.-14.885-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.659.-Don MANUEL GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación, sobre relación de puestos de trabajo actualizada de la Agencia Nacional del Tabaco.-14.887-E.

58.967.-Don JUAN DE DIOS JIMENA MEDINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Aparato Digestivo.-14.889-E.

58.968.-Don OLEGARIO LOPEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-12-1988, sobre resolución del concurso para provisión de puestos de trabajo.-14.890-E.

58.969.-Don BALTASAR GARCIA JMENEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18-5-1989, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-14.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.977.-Don AGUSTIN MARTINEZ IBERGUEN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-14.891-E.

58.978.-Don DOMINGO COVACHO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-14.892-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.987.-Doña MARIA DEL CARMEN PULIDO AGUILERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Oftalmología.-14.895-E.

58.988.-Don CARLOS PEDRO CASARIEGO RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Psiquiatría.-14.894-E.

58.989.-Don SEGUNDO RODRIGUEZ BARRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Pediatría y Puericultura.-14.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1989.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.997.-Don JOSE FRANCISCO HIDALGO REINA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 20-10-1988, sobre compatibilidad de funciones.-14.896-E.

58.999.-Don IGNACIO DE OTEIZA SAN JOSE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 12-4-1988, sobre homologación del título de Arquitecto.-14.899-E.

59.007.-Don ANGEL ANGULO RUBIN DE CELIS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 18-5-1988, sobre compatibilidad de funciones.-14.898-E.

59.009.-Don JOSE ISIDORO MEJIAS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión del título de Médico especialista en Neurocirugía.-14.897-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.019.-Doña ELOISA NAVA VALLEJO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 6-4-1987, sobre denegación de pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1989.-El Secretario.-14.900-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

59.043.-Don MANUEL LOZANO VILA y otros dos contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación percepción de haberes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1989.-El Secretario.-14.437-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

59.050.-Doña CARMEN RODRIGUEZ DE RIVERA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre aplicación del sistema retributivo y asignación de complementos.-14.693-E.

59.090.-Don MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre liquidación de la nómina correspondiente al mes de enero de 1989.-14.692-E.

59.091.-Doña CRISTINA ORTIZ DORDA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 18-5-1989, sobre liquidación de la nómina.-14.694-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1989.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### AGUILAR DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don José Luis López Fuentes, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1989, a instancia de «Promotora Financiera de Córdoba, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales Torres, contra don Juan Antonio Soler Sarmiento y doña María Josefa Calvo Calle; en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 15 de noviembre de 1989, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 13 de diciembre de 1989, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, igual hora del día 17 de enero de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bien que se subasta

Una casa en planta baja y alta, compuesta en la baja de diferentes habitaciones y dependencias, patio a su espalda; con una superficie cubierta de 90 metros

cuadrados, y en planta alta, de salón, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza, con una superficie de 37 metros y 70 decímetros cuadrados. Sita en el pago «Los Tomillares», en el puerto de la Torre, barriada de Málaga. Procede del edificio denominado en lo antiguo. El almacén, que tuvo los números 65 y 77 de la calle Lope de Rueda. La casa que se describe constituye la parte izquierda según se mira de frente, del edificio de que procede; su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 242,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 1970, libro 106, folio 193, finca 7.120. Valorada a efectos de subasta en 5.211.200 pesetas.

Aguilar de la Frontera, 19 de septiembre de 1989.-El Juez, José Luis López Fuentes.-El Secretario.-13.783-C.

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

Don José Ricardo de Prada Solaesa, en Comisión de Servicio, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y promovido por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, en nombre y representación de doña Luisa Torrecilla Pérez, con previa declaración de pobreza a su favor a este respecto, se tramita de oficio expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Torrecilla Pérez, que hoy tendría cincuenta años de edad, soltero, hijo de Sebastián y de Daniela, natural y vecino que fue de Alcázar de San Juan, de donde se ausentó hace dieciocho años, sin que desde entonces hayan tenido noticias del mismo, ni de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 7 de septiembre de 1989.-El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.-La Secretaria.-14.464-E. y 2.ª 16-10-1989

### ARACENA

#### Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1987, promovido por la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, plaza de las Canalejas, número 1, representado por el Procurador don Antonio Núñez Romero, contra don Diego Vicente Diájarra Hidalgo y su esposa, doña Angeles González Palacios, mayores de edad, agricultor y sus labores, vecinos de Fuenteheridos, en calle San Rafael, número 10, y contra don Diego Diájarra Fernández y su esposa, doña Reyes Hidalgo Fernández, mayores de edad y vecinos de Fuenteheridos, con domicilio en calle General Franco, número 2, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes:

Finca propiedad de don Diego Vicente Diájarra Hidalgo y su esposa, doña Angeles González Palacios:

Rústica.-Finca de Monte bajo y huerta con frutales, llamada de «don José y de Carmen», teniendo dentro de la misma una casa. Tiene una superficie de 5 hectáreas y 23 áreas.

Un tercio, parte indivisa.

Linda: Al norte, barranco de Fuenteheridos, llamado de la Fuente; sur y este, porción que es de doña Salud Vilchez, y oeste, herederos de doña Concepción Espinosa.

Inscrita al tomo 1.162, libro 33, folio 9, finca número 1.390.

Finca propiedad de don Diego Diájarra Fernández y doña María del Carmen Hidalgo Fernández:

Urbana.-Casetón, situado en la calle Sereno de la Villa de Fuenteheridos, sin número de gobierno, compuesta de una nave, patio y catañero, de caber unos 80 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Por su derecha, entrando, con la de doña María Recio Escobar; izquierda, con calleja y finca de doña Ana Gómez Fernández, y fondo, con calleja.

Inscrita al tomo 1.035, libro 29, folio 78, finca número 1.772.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, de primera vez, el próximo día 23 de noviembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que ha sido valorado, 2.300.000 pesetas, los bienes de don Diego Vicente Diájarra Hidalgo y su esposa, doña Angeles González Palacios, y en la cantidad de 2.800.000 pesetas, los bienes de don Diego Diájarra Fernández y su esposa, doña María del Carmen Hidalgo Fernández, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas posteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismos se deriven.

Para el caso de concurrencia de más de un postor, reservé en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1989, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1990 y hora de las once de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin ejecución a tipo.

Dado en Aracena a 27 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-5.167-3.

### BADAJOZ

#### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 375/1987, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Domingo Juárez Carrasco, doña Agustina Cortés Carmona, don Juan de Dios Torres Vargas-Zúñiga, doña Rosario Jarquemada Tous de Monsalve, sobre reclamación de 16.418.322 pesetas de principal, interés y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los

remates, sucesivamente, los días 20 de diciembre de 1989, 18 de enero y 15 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Advirtiéndose a los licitadores que no se ha suplido en los autos la falta de títulos de propiedad de los inmuebles, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

a) Propiedad de don Domingo Juárez Carrasco y doña Agustina Cortés Carmona:

1. Urbana.-Vivienda sita en la planta 6.<sup>a</sup> de la escalera 6 del bloque III de Zafer, en calle La Maya, de Badajoz; con 92,60 metros cuadrados construidos.

Finca registral número 8.993 (antes 21.623), del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Valorada pericialmente en la suma de 3.707.600 pesetas.

b) Propiedad de don Juan de Dios Torres Vargas-Zúñiga y doña Rosario Jarquemada Tous de Monsalve:

2. Rústica.-Denominada «Torrecillas», sita en Cañada de Sancha Brava, de Badajoz; con una cabida de 1,14 hectáreas.

Inscrita al libro 734, folio 168, finca número 4.818.

Valorada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

3. Rústica.-Denominada «Alameda del Norte», en término de Fregenal de la Sierra; con una cabida de 182 hectáreas. Inscrita al folio 112, libro 167 de Fregenal de la Sierra, finca registral número 7.366.

Valorada pericialmente en la suma de 25.494.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca rústica denominada «Pitera de la Cabra», en término de Higuera la Real; con 68 hectáreas.

Inscrita al folio 136, libro 54 de Higuera la Real, finca número 2.762 del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente en la suma de 1.700.000 pesetas dicha participación.

5. Rústica. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca denominada «La Cabra», en término de Higuera la Real; con 321,97 hectáreas.

Inscrita al libro 55, folio 94, finca número 147 del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente en la suma de 8.049.250 pesetas dicha participación.

6. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca rústica denominada «El Coto», en término de Higuera la Real; con 321,97 hectáreas.

Inscrita al folio 83, libro 55 de Higuera la Real, finca número 148 del Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Valorada pericialmente dicha participación en la suma de 8.049.250 pesetas.

Badajoz, 18 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.-5.170-3.

## BARCELONA

### Edictos

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263/87-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador señor Yzaguirre, y dirigido contra don Antonio Fernández Dicfarquez, en reclamación de la suma de 154.213 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, de resultar esta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta 5.<sup>a</sup> de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de diciembre; para la segunda, el día 16 de enero, y para la tercera, el día 15 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

### Finca objeto del remate

Finca sita en el sobrecático, puerta 1.<sup>a</sup>, de la casa sita en Badalona, en el camino del fondo de Santa Coloma, hoy calle Verdi, números 10 y 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 2, en el tomo 1.637 del archivo, libro 673 de Badalona, folio 34, finca 35.269.

Valor tasación: 7.865.000 pesetas.

Barcelona, 6 de septiembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-7.920-A.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 301/1988. BJ, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ramón Nualart Bertrán, por medio del presente edicto ampliatorio al que fue librado en fecha 12 de septiembre del presente año, para hacer constar expresamente que las fincas objeto de las subastas son:

La novena parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 5.806 (antes 10.950), y

La nuda propiedad de la finca registral número 5.804 (antes 10.951).

Barcelona, 3 de octubre de 1989.-El Secretario.-13.814-C.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 89/1989-2.<sup>a</sup> Sección, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por María Concepción Ruscalleda Suau, he acordado, por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 29 de noviembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 3 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 9.434.698 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en la ciudad de Reus, calle llamada antes de Pi y Margall, después avenida Quince de Enero y

hoy calle del Roser, señalada con el número 39; compuesta de dos pisos, desván y tejado, cuya superficie es de 84.25 metros cuadrados, y lindante: Por su frente, con la citada avenida, donde tiene puerta; por la derecha, entrando, con casa de Manuel Jaumà Ferrer; por la izquierda, con la finca de don Antonio Anguera, y por el fondo, con finca propiedad de don José María Ruscalleda Reixach o sus sucesores. Inscrición: El historial registral obra inscrito en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 506, libro 52, de la Sección 2.ª de Reus, folio 124, finca 4.097, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.-El Secretario.-13.815-C.

## CALAHORRA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 59/1989, a instancia de «Frutas Solano, Sociedad Anónima», domiciliada en Calahorra, contra don Angel Pardo Barrasa y doña María Cruz Abad Martínez, habiéndose acordado que el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas, se celebrará primera y pública subasta en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse si la hubiere, por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declara desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de enero de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1990, a las diez treinta horas, en el citado local.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta baja o entresuelo, mano derecha, con acceso por el portal cuarto y escalera, tipo B, de 78.02 metros, con una cuota de 2,335 por 100 del edificio o bloque A, en calle Bebricio, que, en unión de jardines, la separa de la carretera de Logroño a Zaragoza. Inscrita al tomo 416, libro 255, folio 156 vuelto, finca 22.892. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Un televisor «Vanguard», color, de 24 pulgadas y un video VHS «Tomson». Valorados en 51.331 pesetas.

Vehículo «Simca 1.200», matrícula LO-1860-D. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo», modelo Sprint 1.5, matrícula LO-4877-H. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Furgoneta «Nissan Trade», matrícula LO-8448-H. Valorada en 1.010.000 pesetas.

Vehículo «Alfa Romeo», modelo Sprint, matrícula LO-6552-I. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 29 de septiembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-13.817-C.

## CORDOBA

### Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Fernando Criado, contra «Stylimag, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Córdoba, en calle Gondomar, números 11 y 13, en reclamación de ur. préstamo con garantía hipotecaria, y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 3. Local comercial sito en planta baja del edificio en calle Gondomar, números 11 y 13, de Córdoba. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.515, libro 454 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 214, finca número 36.195, inscripción sexta.

Para la primera subasta se señala el día 13 de diciembre, a las once horas; para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 17 de enero de 1990, a las once horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 20 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 18.675.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-5.169-3.

## MADRID

### Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 693/1981, a instancia de «Distribuidora Cid de Publicidad, Sociedad Anónima», contra José Antonio Valverde Carreño, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 27.055.500 pesetas, para las fincas 62.012 y 62.013, que forman el primer lote, y 9.000.000 de pesetas para la finca 10.748, que forma el segundo lote.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de diciembre de 1989, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1990, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran supidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

### Bienes objeto de subasta

#### Lote número 1:

Piso quinto, letras D y E, de la escalera 2, de la casa número 122 y 120, de la calle López de Hoyos, en esta capital, situada en quinta planta del edificio, sin contar la del sótano, bajo y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 210, libro 1.734, finca número 62.010, inscripción primera, y al folio 215, libro 1.734, finca número 61.012.

#### Lote número 2:

Vivienda unifamiliar número 3, del bloque número 1, en el barrio de San Rafael, lugar de las Carboneras o las Casas, de 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.891, libro 139, folio 145, finca número 10.748, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.-El Secretario.-13.806-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 344-B/1989, y a instancia de doña Nieves de Barrena-Sarobe y Muñoz Mateos, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Julio Mínguez y Uriarte, que estuvo domiciliado en Alfortville (Seine), Francia.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-14.439-E. y 2.ª 16-10-1989

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 528-B/1989, y a instancia de doña Julia Espiga-Serrapio, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Espiga Cadavieco, que estuvo domiciliado en Madrid, desapareciendo en el frente Santa Olalla (Toledo), el 20 de septiembre de 1936, perteneciendo al Ejército Republicano.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.-El Secretario.-14.438-E. y 2.ª 16-10-1989

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Lletget Solana se tramita expediente con el número 745-B/1989, sobre declaración de ausencia de don José Ignacio Gardoqui Lletget, nacido en Madrid el día 25 de abril de 1949, hijo de José Manuel y María Teresa, y que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Alonso Castriño, número 24, desaparecido de la Clínica Psiquiátrica «La Paz», el día 26 de octubre de 1980, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—13.826-C. 1.ª 16-10-1989

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados Pilar Coll Cervera y Rafael Coll Vercera, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca: Cuart de Poblet, calle Pizarro, 20.

Dos.—Vivienda en primera planta alta, puerta número uno, tipo único. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana, galería y terraza. Ocupa una superficie construida de 127 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Pizarro; por la derecha, saliendo, con casa de Vicente Bondía; por la izquierda, la de los herederos de Vicente Mateu, y por la espalda, con otra de José Aguilar. Porcentaje: Se le asigna una participación en los elementos comunes del 20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.063, libro 129 de Cuart, folio 3, finca 14.908, inscripción segunda.

Cuatro.—Vivienda en tercera planta alta, puerta número tres. Tipo único. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie construida de 127 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Pizarro; por la derecha saliendo, con casa de Vicente Bondía; por la izquierda, la de los herederos de Vicente Mateu, y por la espalda, con otra de José Aguilar. Porcentaje: Se le asigna una participación en los elementos comunes de 20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.063, libro 129 de Cuart, folio 7, finca número 14.912, inscripción segunda.

Tres.—Vivienda en segunda planta alta, puerta número dos. Tipo único. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie construida de 127 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Pizarro; por la derecha saliendo, con casa de Vicente Bondía; por la izquierda, la de los herederos de Vicente Mateu, y por la espalda, con otra de José Aguilar. Porcentaje: Se le asigna una participación en los elementos comunes de 20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.063, libro 129 de Cuart, folio 5, finca número 14.910, inscripción segunda.

Cinco.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta número cuatro. Tipo único. Se compone de vestíbulo,

comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie de 127 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Pizarro; por la derecha saliendo, con casa de Vicente Bondía; por la izquierda, la de los herederos de Vicente Mateu, y por la espalda, con otra de José Aguilar. Porcentaje: Se le asigna una participación en los elementos comunes de 20 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.063, libro 129 de Cuart, folio 9, finca 14.914, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.452.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de julio de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 20 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.818-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid don Rafael Gómez Chaparro Aguado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 730/1987, a instancia del Procurador señor Mairata Laviña, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 3.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni hallarse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de octubre de 1990, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

De la casa sita en Móstoles (Madrid) y su avenida del Generalísimo, número 13, local comercial 2-B (señalado en el plano con el número 17).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón en el tomo 1.639, libro 842, folio 157, finca 71.737, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—5.173-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 16 de noviembre de 1989, a las nueve cinco horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de 16.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda que será el día 14 de diciembre de 1989, a las doce cinco horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio alguno, el día 11 de enero de 1990, a las doce treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía 83/1983.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Inmueble sito en la cuarta planta alta, puerta octava, calle Cirilo Amorós, número 53, actualmente 51, chafalán a la calle Isabel la Católica; con una superficie de 245 metros cuadrados y una participación en los elementos comunes del edificio del 6,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 647, libro 77, Sección Primera, de La Rufaza, folio 96, finca número 847, inscripción tercera.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.—El Secretario, Manuel Eloia Somoza.—13.825-C.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 966/1989, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cacaís Fernández Fernández y doña Dolores Saigueiro Meis: en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1989, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.238.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de febrero de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.275-8 del Banco de Bilbao-Vizcaya (calle Capitan Haya, número 55, de Madrid), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca integrada en la casa señalada con el número 80, hoy 77, de la avenida de La Coruña, en Santa Eugenia de Riveira, número 23, piso segundo, letra F. Local destinado a vivienda, tipo dúplex, que ocupa parte de la planta alta segunda y parte de la planta alta tercera, comunicándose entre sí por medio de una escalera interior. Tiene su acceso por la planta alta segunda y una superficie de 112 metros 77 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 77 decímetros cuadrados corresponden a la planta alta

segunda y 85 metros a la planta alta tercera. Linda, con relación a su entrada: Frente, con el pasillo de acceso y camino público; derecha, entrando, piso segundo, letra H; izquierda, piso segundo, letra D, y espalda, camino público. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble del 2,17 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 167 del tomo 693 del archivo, libro 169 de Riveira, finca número 12.828, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.781-C.

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid se tramitan autos, bajo el número 808/1989, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Derivados Industriales, Sociedad Anónima», y «Sampere, Sociedad Anónima», sobre quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Fer Canarias, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en la calle López de Hoyos, número 188, de Madrid; en cuyos autos de ha dictado la siguiente resolución:

«Auto: En Madrid a 28 de septiembre de 1989.  
Dada cuenta; y

#### Fundamentos de hecho:

Primero.—Que mediante escrito de fecha 21 de junio de 1989, el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Derivados Industriales, Sociedad Anónima», y «Sampere, Sociedad Anónima», formuló solicitud, a fin de que se declarara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Fer Canarias, Sociedad Anónima», apoyando su petición en que como consecuencia de determinadas operaciones mercantiles le fueron presentadas al cobro varias facturas y extractos por un saldo de 1.585.430 pesetas en favor de «Derivados Industriales, Sociedad Anónima», y 4.869.052 pesetas en favor de «Sampere, Sociedad Anónima», no habiéndose podido llevar a la práctica el oportuno requerimiento notarial a dicho deudor al haber abandonado éste su domicilio social de la calle López de Hoyos, número 188, bajo, de esta capital.

Segundo.—Que según se hace constar la Entidad mercantil «Fer Canarias, Sociedad Anónima», ha sobrepasado de manera general en el pago corriente de sus obligaciones; solicitándose la práctica de la información testifical como justificación adicional del sobrepasamiento general de pagos adeudados; referida prueba ha sido llevada a cabo con el resultado que obra en autos.

#### Fundamentos de derecho:

Unico.—Solicitada la quiebra por acreedor legítimo y acreditada suficientemente los extremos exigidos por el artículo 877 del Código de Comercio, procede, de conformidad con lo recogido en el artículo 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil declarar en estado de quiebra a «Fer Canarias, Sociedad Anónima», con las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Se declara en estado de quiebra necesaria a «Fer Canarias, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, calle López de Hoyos, número 188, bajo, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de enero de 1983 por ahora y sin perjuicio de tercero.

Se nombra Comisario a don Rafael Figueroa Ibáñez y Depositario a don Santiago Manuel Olivares Lapuente, los que comparecerán ante este Juzgado para aceptar el cargo. Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.046 y siguientes del Código de Comercio.

Se decreta la retención de la correspondencia del quebrado, para lo que se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, así como al de Telde (Las Palmas), a fin de que remita a este Juzgado toda la que sea dirigida al quebrado.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción recogida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de esta ciudad.

Publíquese esta declaración en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y demás pertinentes, así como en el de Telde (Las Palmas de Gran Canaria), «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en el que se expresará la prohibición de hacer pagos ni entregas de efectivo al quebrado, debiendo hacerlo al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos, previniendo a quienes tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las pongan a disposición del Comisario.

Librándose los oportunos despachos que se entregarán al Procurador actor para que cuide de su diligenciado y reporte.

Contra la presente cabe recurso de reposición en el término de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísimo señora doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid; doy fe.»

Y para que cosnte, sirva de publicidad y su publicación en el «Boletín Oficial» oportuno, expido el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1989.—La Juez.—La Secretaria.—13.803-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 19/1986, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Rosa González Batista y don Roberto González Zapico; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1990 próximo y hora de las treinta de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1990 próximo y hora de las nueve treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de marzo próximo y horas de las nueve treinta de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela de terreno de la calle Ronda de la Cala Basa, 18, del parque «Conde de Orgaz», en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, parcela al tomo 60, folio 30, finca 2.906.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.172-3.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.689/1979, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Cointra, Sociedad Anónima», contra otros y don Enrique Galán Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán, en lotes separados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, tercera planta, se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se indicará para cada una, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello, y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría: que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se observarán las demás condiciones que la Ley previniere.

## Fincas que se indican

## Lote número 1:

Piso 3.º derecha, de la calle Santiago, número 11, de Madrid, con vuelta a la plaza del mismo nombre número 1, de 97,81 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 725, libro 408, Sección Segunda, folio 203, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 13.493.500 pesetas.

## Lote número 2:

Piso 3.º izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Santiago, números 11 y 13, y vuelta a la plaza del mismo nombre número 1, de 103,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 725, libro 408, Sección Segunda, folio 208, inscripción segunda.

Tasado pericialmente en 14.120.000 pesetas.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones exigidas, el día 12 de enero de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y si, asimismo, resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la subasta el 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.816-C.

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 54/1985, seguidos a instancia de parte de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eugenio Mingo Gómez y doña Josefa Gordo Moreno, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 21 de diciembre, a las doce diez horas, por el tipo de 9.000.000 de pesetas. Caso que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 24 de enero de 1990, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 21 de febrero de 1990, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúan para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es el siguiente:

Piso segundo, número 3, en avenida de la Independencia, número 2, en término de San Sebastián de los Reyes. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada, con hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera, piso número 1, de la misma planta y resto de la finca matriz; por la derecha, con dicho resto; por la izquierda, con hueco de escalera, hueco de ascensor y piso número 2 de la misma planta, y por el fondo, con dicho piso número 2 y resto de la finca matriz. Superficie, 100,32 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 171, libro 132, folio 53, finca número 10.929.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, don Eugenio Mingo Gómez y doña Josefa Gordo Moreno, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.-El Secretario.-5.171-3.

## MALAGA

## Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

1.036/1985, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don José Francisco Ortega Ríos y doña Sebastiana Serrano Jiménez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo, las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse suplidos previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 16 de enero de 1990.

## Bien objeto de subasta

Terreno erial de secano para pastos, situado en el lugar conocido por Sierra Pelada, partido rural de La Montaña, término municipal de Coin; de 24 hectáreas 14 áreas 3 centiáreas de extensión, o sea, 40 fanegas. Valorada en la suma de 9.696.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-13.804-C.

★

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 13 de 1988, seguidos a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra los esposos don Genaro Fossataro Balzani y doña María Alba Gutiérrez de Fossataro, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en ese Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 2.º, el día 23 de noviembre de 1989 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1990 siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de febrero de 1990 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos; sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de

manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De acuerdo con la regla 15 de la Ley de Reforma de los Procedimientos de Ejecución Hipotecaria, quedarán reservados en depósito las consignaciones de los posibles licitadores que hayan cubierto el tipo, a los efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación de pago, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bien a subastar

Urbana: Número 127. Apartamento número 503, situado en la planta 5.<sup>a</sup> del edificio llamado «Alessandra», sito en término de Fuengirola, urbanización «Torreblanca del Sol». Consta de pasillo de entrada, estar-comedor, cuarto de baño y terraza. Con superficie construida de 29 metros 21 decímetros cuadrados totales, incluidos en ellos 5 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando o este, con el apartamento número 502; izquierda u oeste, con el apartamento número 504, y por su fondo o espalda, al norte, con zonas comunes. Su entrada la tiene por el sur y da acceso común. Cuota: Se le asigna un coeficiente de 2.190 por 100. Inscripción. Inscrito en el tomo 679, libro 310, del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 64 vuelto, finca número 8.837-B.

Valorada a efectos de subasta en 2.960.587 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.809-C.

#### MANZANARES

##### Edictos

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 70 de 1985, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por don Alfonso Maeso Pedrero, contra don José Luis Díaz Balmaseda, vecino de La Solana (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 17 de noviembre, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 18 de enero de 1990, a las diez quince horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bien embargado

Urbana.—Nuda propiedad de casa, en la población de La Solana, en la calle Las Pilas, número 14; que mide 224 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha, entrando, casa de doña Juliana Castaño López de Aro; izquierda, doña Teresa Díaz Mayordomo Alhambra, y fondo, casa de Tomás Mateos de la Higuera y don Domingo Alhambra García de Mateos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al folio 15 vuelto, del tomo 735 del archivo, libro 201, de La Solana, inscripción tercera, finca registral número 14.109. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de septiembre de 1989.—El Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—13.807-C.

★

Don Lorenzo Valero Baquedano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 130 de 1985 —hoy en procedimiento de apremio—, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra otros y doña Mercedes Sosa Rodríguez, vecinos de Manzanares (Ciudad Real), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado —plaza del Gran Teatro—, el día 17 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra unida a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 18 de enero de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo,

conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

#### Bienes embargados

Una sexta parte indivisa de una bodega, en Arenas de San Juan, en la calle Cervantes, número 24; tiene una superficie de 1.053 metros cuadrados y resto descubierto. Linda, por la derecha, entrando, la casa número 22, de Mercedes Sosa Rodríguez; izquierda, la 26, de Julián Rodríguez Rodríguez, ambas en la misma calle, y por el fondo, de Serveda Romana Moreno Soca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 654 del Archivo, libro 40 de Arenas de San Juan, folio 137, finca número 3.787, inscripción 1.<sup>a</sup> Tasada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Casa en Arenas de San Juan, en la calle Cervantes, número 22; tiene una superficie de 384 metros cuadrados, de los cuales están edificados 102 metros cuadrados, y el resto dedicados a descubierto; linda, por la derecha, entrando, Sixta Calcerrada, Ricardo Calcerrada, Ricardo Calcerrada Vela, y calle del Río; izquierda, bodega de herederos de Mercedes Rodríguez Romero, y por el fondo, de Lorenzo Sánchez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 654 antes citado, folio 140, finca número 3.788, inscripción 1.<sup>a</sup>

Tasada pericialmente en 4.800.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 25 de septiembre de 1989.—El Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—El Secretario.—13.812-C.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 16 de noviembre, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.011/1988, instados por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Flora García Saavedra y Bienvenido Pastor Clarés.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y demás preferentes y la regla 7.<sup>a</sup> y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990, a las once horas, en el citado local.

#### Relación de bienes objeto de la subasta

Número 8. Letra A, local comercial en planta baja, con una superficie construida de 50 metros 15 decímetros cuadrados, sito en término de Alcantarilla, con fachada a la avenida del Generalísimo, sin número, que linda, según se mira desde su frente, a la derecha, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de Banco de Vizcaya; izquierda, con María Salud Martínez; al fondo, con escalera del total del edificio y en parte rampa de garaje, y al frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3, libro 189 de Alcantarilla, folio 56, finca 16.126, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.695.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Murcia a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.805-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.127/1988-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan García Ontoria, contra Micaela Garáu Antoli y Jaime Adell Sabater, en reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Lote 1.º Número 6, segundo piso, letra A, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, número 95 de la calle Eusebio Estrada, de esta ciudad, de unos 146 metros cuadrados, lindante: Por frente, con la indicada calle; por la derecha (mirándolo desde dicha calle), con la íntegra y con la caja de escalera y ascensor de su acceso; por la izquierda, con la calle Músico Balaguer y con la vivienda letra B del mismo piso; por la espalda, con dicha vivienda letra B y con vuelo de la terraza del primer piso correspondientes; por la parte inferior, con dicho primer piso, y por la superior, con el tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 78 del libro 844 de Palma III, finca 49.692, inscripción 1.ª

Lote 2.º Número 3, planta baja número 10 de la calle Jorge Andréu Alcover, de esta ciudad. Mide unos 130 metros cuadrados, y mirando desde la citada calle, linda: Derecha, local número 2 de orden; izquierda, zaguán número 12, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, finca de «Construcciones Salas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 116 del tomo 3.392 del Archivo, libro 243 de Palma IV, finca 13.915, inscripción 1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 15 de enero de 1990, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1990, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de marzo de 1990, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Lote 1.º, 7.000.000 de pesetas; lote 2.º, 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.779-C.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 190 de 1989, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra» —que litiga en concepto de pobre—, contra los esposos don Nemesio Serrapio Gómez y doña María Espino Gamallo, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

1. Número 2, sub 25.—Local letra A, a usos comerciales, cerrado sobre él, situado en la planta baja del edificio interior, tras las casas números 17 y 19 de la plaza de Galicia, de la ciudad de Pontevedra. Ocupa una superficie de 51,94 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y, en parte, plaza de garaje número 1; derecha, entrando en él, paseo B, sito en la casa número 19 de la plaza de Galicia; izquierda, teatro cine «Malvar», y fondo, casas de Aurora Pastrana, Celestino Redondo y Manuel Villaverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, a la inscripción primera de la finca número 30.806, al tomo 763, libro 322 de Pontevedra, folio 127.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.699.000 pesetas.

2. Número 3, sub 14.—Local letra A, a usos comerciales, cerrado sobre sí, sito en la primera planta del edificio interior, tras las casas números 17 y 19 de la plaza de Galicia, de Pontevedra. Ocupa una superficie de 91,80 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra y, en parte, plaza de garaje número 3; derecha, entrando en él, paseo B, sito en la casa número 19 de la plaza de Galicia; izquierda, local letra B, y fondo, casas de Aurora Pastrana, Celestino Redondo y Manuel Villaverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, a la inscripción primera de la finca número 30.487, al tomo 759, libro 319 de Pontevedra, folio 244.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.040.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, se señala el día 20 de diciembre de 1989, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, se señala, en su caso, el día 24 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente anuncio sirve de notificación a los demandados de las fechas fijadas para las subastas.

Dado en Pontevedra a 18 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya.—El Secretario.—7.941-A.

## SABADELL

## Edicto

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 727/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Sarra Mogas y doña Ana María Cifuentes Hernández, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Francisco José Sarra Mogas y doña Ana María Cifuentes Hernández, que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 14 de diciembre, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija, por tercera vez el acto de la subasta para el día 10 de enero de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes que se subastan

Lote primero: Dos treintaidosavos partes indivisas del solar sito en Montcada i Reixac, con frente a la calle Colón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 527, libro 185, folio 247, finca 9.609.

Valorado en 198.281 pesetas.

Lote segundo: Local sito en Montcada i Reixac, calle Generalísimo Franco, número 118 y calle Calvo Sotelo, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 854, libro 256, folio 165, finca 13.491.

Valorado en 1.946.400 pesetas.

Lote tercero: Local sito en Montcada i Reixac, calle San Antonio, números 17-19 y calle Domingo Fius, números 41-43.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 318, libro 132, folio 222, finca 6.282.

Valorado en 824.470 pesetas.

Lote cuarto: Local sito en Montcada i Reixac, calle Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 110, finca  
11.298.

Valorado en 1.395.900 pesetas.

Lote quinto: Local sito en Montcada i Reixac, calle  
Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 114, finca  
11.299.

Valorado en 1.519.650 pesetas.

Lote sexto: Local sito en Montcada i Reixac, calle  
Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 118, finca  
11.300.

Valorado en 1.729.650 pesetas.

Lote séptimo: Local sito en Montcada i Reixac,  
calle Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 122, finca  
11.301.

Valorado en 2.386.950 pesetas.

Lote octavo: Local sito en Montcada i Reixac, calle  
Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 126, finca  
11.302.

Valorado en 1.140.450 pesetas.

Lote noveno: Local sito en Montcada i Reixac, calle  
Calvo Sotelo, números 2 al 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdan-  
yola del Vallés, al tomo 710, libro 214, folio 130, finca  
11.303.

Valorado en 1.137.900 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de septiembre de 1989.—El  
Magistrado-Juez, Sebastián Moralo Gallego.—El  
Secretario judicial.—13.780-C.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Jaime Esain Manresa, Magistrado-Juez de Pri-  
mera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife  
y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número  
213/1989, se sigue procedimiento sumario, artículo  
131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja  
General de Ahorros de Canarias, contra La «Compañía  
Dorglyn, Sociedad Anónima», y contra el tercer  
poseedor, don Frank Dowdall, sobre reclamación de  
cantidad; en cuyo procedimiento he acordado sacar a  
pública subasta, por segunda vez, término de veinte  
días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de su  
valoración, las siguientes fincas:

1. Número 133.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.070, sito en  
el parque residencial Don José, donde llaman «Guar-  
gachón», término de Arona (Costa del Silencio). Tiene  
una superficie construida de 44,80 metros cuadrados  
y una terraza de 9,64 metros cuadrados; en total,  
54,44 metros cuadrados. Inscrición: Libro 206 de  
Arona, folio 157, finca número 22.668, inscripción 2.<sup>a</sup>

2. Número 134.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, en el indicado parque residencial,  
distinguido con el número 1.071. Tiene una superficie  
construida de 44,80 metros cuadrados y una terraza  
de 10,64 metros cuadrados; en total, 55,44 metros  
cuadrados. Inscrición: Libro 206 de Arona, folio  
159, finca número 22.670, inscripción 2.<sup>a</sup>

3. Número 135.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.072, en el  
indicado parque residencial; que tiene una superficie  
construida de 44,80 metros cuadrados y una terraza  
de 10,64 metros cuadrados; en total, 55,44 metros  
cuadrados. Inscrición: Libro 206 de Arona, folio  
161, finca número 22.672, inscripción 2.<sup>a</sup>

4. Número 136.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.073, en el  
indicado parque. Tiene una superficie construida de  
44,80 metros cuadrados y una terraza de 10,64 metros  
cuadrados; en total, 55,44 metros cuadrados. Inscrición:  
Libro 206 de Arona, folio 163, finca número  
22.674, inscripción 2.<sup>a</sup>

5. Número 137.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.074, en  
dicho parque. Tiene una superficie construida de  
44,80 metros cuadrados y una terraza de 10,64 metros  
cuadrados; en total, 55,44 metros cuadrados. Inscrición:  
Libro 206 de Arona, folio 165, finca número  
22.676, inscripción 2.<sup>a</sup>

6. Número 138.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.075, que  
tiene una superficie construida de 44,80 metros cua-  
drados y una terraza de 10,64 metros cuadrados; en  
total, 55,44 metros cuadrados. Inscrición: Libro 206  
de Arona, folio 167, finca número 22.678, inscripción  
segunda.

7. Número 139.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.076, en  
dicho parque. Tiene una superficie construida de  
44,80 metros cuadrados y una terraza de 10,64 metros  
cuadrados; en total, 55,44 metros cuadrados. Inscrición:  
Libro 206 de Arona, folio 169, finca número  
22.680, inscripción 2.<sup>a</sup>

7. Número 140.—Apartamento en nivel 1 o planta  
baja, tipo G, distinguido con el número 1.077, en  
dicho parque residencial. Tiene una superficie cons-  
truida de 44,80 metros cuadrados, y una terraza de  
9,64 metros cuadrados; en total, 54,44 metros cua-  
drados. Inscrición: Libro 206 de Arona, folio 171, finca  
número 22.682, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valor: Se tasaron cada una de ellas, a efectos de  
subasta, en la suma de 4.042.500 pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del  
remate el día 24 de noviembre, a las diez horas, en la  
Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón,  
número 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores  
deberán consignar en la Mesa del Juzgado o estableci-  
miento público destinado al efecto, cuanto menos, el  
20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán  
admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al  
tipo señalado para esta subasta.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán  
hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depo-  
sitando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el  
importe de la consignación, o acompañando el res-  
guardo de haberla hecho en el establecimiento desti-  
nado al efecto.

Que los autos y certificación del Registro a que se  
refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría,  
entendiéndose que todo licitador acepta como baste-  
nante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los  
preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-  
nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante  
los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de  
los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del  
remate, que podrá hacerse a calidad de cedero a  
tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de  
1989.—El Magistrado-Juez, Jaime Esain Manresa.—El  
Secretario.—5.168-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Manuel Inieta Quintero, Magistrado-Juez de  
Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria, seguidos con el número 1.778/1984-3, a  
instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad  
Anónima», contra doña Ana Joaquina Mena Carbo-  
nell, don José Bley García y doña Carmen García  
Garrido, se ha acordado la venta en segunda subasta,  
por el 75 por 100 del precio de tasación, señalándose  
para la misma el día 19 de diciembre próximo, a las  
doce horas, debiendo depositarse previamente el 20  
por 100 del mismo, y para su caso, también se ha  
señalado, para la celebración de tercera subasta, sin  
sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1990, a las doce  
horas, debiendo hacerse la misma consignación que  
en la anterior, observándose lo dispuesto en el  
artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.<sup>a</sup>

En ambas subastas, desde el anuncio hasta la  
celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en  
pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,  
junto a aquél, el importe de la consignación a que  
anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera  
de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se  
entende pospuesto el acto para el día inmediato  
siguiente, a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la  
regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán  
de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que  
todo licitador acepta como bastante la titulación, y  
que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-  
tes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán  
subsistentes, entendiéndose que el rematante los  
 acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los  
mismos, sin destinarse a su extinción el precio del  
remate.

Las fincas hipotecadas objeto de licitación tienen la  
descripción siguiente:

1. Dieciocho celemines de tierra de secano, equi-  
valentes a 96 áreas 62 centiáreas, en Campico de San  
Miguel, Diputación de Overa, finca registral número  
9.294 (finca A del expositivo I). Valorada en la  
escritura de hipoteca en 239.250 pesetas.

2. Cinco fanegas de tierra de secano, con ensanche  
de montes, o sea, 3 hectáreas 86 áreas 46 centiáreas,  
en el Campico de San Miguel, Diputación de Overa,  
finca registral número 2.362 (finca B del expositivo I).  
Valorada en la escritura de hipoteca en 948.750  
pesetas.

3. Trece fanegas de tierra de secano, o sea, 8  
hectáreas 34 áreas, con ensanche de terreno incul-  
to, en el Campico de San Miguel, Diputación de Overa,  
finca registral número 20.954 (finca C del expositivo  
I). Valorada en la escritura de hipoteca en 2.087.250  
pesetas.

4. Trance de secano de 7 fanegas 4 celemines, o  
sea, 4 hectáreas 72 áreas 34 centiáreas, en Campico de  
San Miguel, Diputación de Overa (finca D del expositivo  
I), y trance de tierra al Campico de San Miguel,  
término de Overa, de 1,5 fanegas, o sea, 96 áreas 62  
centiáreas (finca E del expositivo I), las que forman  
una sola finca, descrita en la escritura de rectificación  
de fecha 29 de diciembre de 1983, finca registral  
6.106. Valorada en la escritura de hipoteca en  
1.419.000 pesetas.

5. Suerte de tierra cereal riego de 55 centiáreas, en  
la cañada de Caupi, pago de la Ballabona, del mismo  
término municipal, finca registral número 20.959  
(finca F del expositivo I). Valorada en la escritura de  
hipoteca en 99.000 pesetas.

6. Suerte de tierra de secano y pastos, de 1  
hectárea 93 áreas 18 centiáreas, en el barranco de  
Chaupi, término municipal de Overa, finca registral  
número 20.960 (finca G del expositivo I). Valorada en  
la escritura de hipoteca en 478.500 pesetas.

7. Tres fanegas de secano, en el cerro de Campico  
de San Miguel, pago de la Concepción, Diputación de  
Overa, equivalente a 1 hectárea 93 áreas 18 centiá-  
reas, finca registral número 10.248 duplicado (finca H  
del expositivo I). Valorada en la escritura de hipoteca  
en 478.500 pesetas.

8. Cuarta parte indivisa de una finca de regadío,  
en el pago de la Balsa de Arriba, término de Huércal  
Overa, de 34 áreas 6 centiáreas, dentro de cuyo  
perímetro existe una casa de dos plantas, finca regi-  
stral número 21.689 (finca I del expositivo I). Valorada  
en la escritura de hipoteca en 8.002.500 pesetas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1989.—El Magistrado-  
Juez, Manuel Inieta Quintero.—El Secretario.—13.813-C.

#### VALENCIA

##### Edictos

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez  
de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 516/1989, proce-  
dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña  
Florentina Pérez Samper, en nombre de la Sociedad

Cooperativa Limitada «Coopaman», contra la Entidad mercantil «Agrícola Climent. Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de diciembre de 1989 y 29 de enero de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Rústica, campo de tierra huerta, en término de Alberique, partida de Alasquer, comprensivo de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una nave para usos industriales o comerciales, con cubierta de cuchillos, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, y una casilla que alberga un transformador de energía eléctrica, que ocupa 24,50 metros cuadrados. Sus lindes son los mismos consignados al describir la finca como resultado de la agrupación de otras dos anteriormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique a: tomo 752 del archivo, libro 170 del Ayuntamiento de Alberique, folio 13, finca 11.053, inscripción primera.

Fue estimada en la cantidad de 112.500.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta. Sirva este edicto de notificación en forma a la demandada.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», tablón de anuncios del Juzgado de Alberique, lugar en que se encuentra enclavado el inmueble, y de este Juzgado de Primera Instancia, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 2 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.—El Secretario.—13.832-C.

Doña Alicia Castilla Romero, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las diligencias de la pieza de responsabilidad civil del sumario 120/1980 sobre estafa, en las que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, segundo, y simultáneamente en el Juzgado de Instrucción de Hospitalet de Llobregat que por turno de reparto corresponda, el día 24 de noviembre de 1989 y hora de las once.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda por el mismo término, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre de 1989 y hora de las once. Asimismo, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 11 de diciembre de 1989 y hora de las once.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pero podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes reseñada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

Sesenta y ocho enteros veintidós centésimas por 100 de la finca (excepto las plantas bajas y entresuelo, es decir, que corresponden al 68,22 por 100 de las fincas independientes de que se compone el inmueble), sita en la calle Alpes, de Hospitalet de Llobregat, sobre los solares cuyos datos registrales son: Finca 25.552, folio 240, tomo 1.050, libro 378, de Hospitalet de Llobregat, de los que es titular la «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», y que se corresponde con las fincas 2.501 y 2.508 a la 2.531, ambas inclusive. Valorado en la cantidad de 113.700.000 pesetas, y embargado por este Juzgado para cubrir la cantidad de 45.000.000 de pesetas, en concepto de responsabilidades civiles.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1989.—El Secretario.—15.492-E.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 550/1989, se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, La Caixa, contra José Antonio Lloret Carrasco, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de febrero próximo, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, tipo E 5, superficie aproximada construida de 122,19 metros cuadrados, situada en la calle Santos Justo y Pastor, 81, de Valencia.

Tasada a efectos de subasta en 5.698.100 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.182-10.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: En virtud de resolución dictada en esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Aurea Pino Alonso mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Zamora, con domicilio en calle Grijalba, número 19-1.º, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Alonso Asensio, nacido en Carrascal, hijo de don Damián Alonso Hidalgo y doña Herminia Asensio Villar, casado con doña Aurea Pino Alonso, en fecha 7 de octubre de 1959, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Grijalba, número 19-1.º, que el día 25 de febrero de 1978, a las seis horas, dado que su profesión era la de Pescador, se dirigió al río Duero, a la altura del pueblo de Carrascal, y por causas que se desconocen, quizás debido al fuerte viento que azotó aquella madrugada, se hundió la barca, en la que también se encontraba su hermano de padre don Rufino Alonso Pablo, y desde aquella fecha, no han vuelto a casa ni se han tenido noticias de ellos.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de Madrid y otro de esta provincia, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Zamora a 4 de septiembre de 1989.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—14.573-E. y 2.ª 16-10-1989

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 99-A de 1989, a instancia del actor, don Angel Gimeno López, representado por la Procuradora señora Omella, y siendo demandado don José Luis Marín Bravo, con domicilio en el restaurante «Los Arcos», en La Puebla de Alfindén. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en las mismas el rematante.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 21 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 18 de enero de 1990 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

## Bienes muebles:

1. Una cafetera de dos brazos «San Marino», tasada en 75.000 pesetas.
2. Una caja registradora «Max Regido», tasada en 25.000 pesetas.
3. Un lavavasos «Noonved», CM-43, tasado en 20.000 pesetas.
4. Una máquina de fabricar hielo, «ITV», Pulsar 45, tasada en 40.000 pesetas.

Bien inmueble: Mitad indivisa de local destinado a bar, en la calle Zaragoza, angular camino, en la Puebla de Alfindén, inscrito al tomo 4.134, folio 174, finca 3.330, libro 55, inscripción primera, tasado en 6.409.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.786-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 736/1989, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra María Celia Forniés Paesa y Tomás Domingo Macipe; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso octavo, letra C, en la octava planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 108 metros 15 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa sita en calle Alvira Lasierra, número 4, de Zaragoza. Inscrito al tomo 3.266, libro 1.483, folio 231, finca número 80.987 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorado para la primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—7.922-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0747/89, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don Tomás Domingo Salinas y doña María Macipe Barquero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

El piso segundo, puerta 3, en la cuarta planta de la casa número 9 moderno, antes 11, de la plaza de San Francisco, de la ciudad de Zaragoza. Mide 96 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto de desahogo número 12, mide 2,75 metros cuadrados. Su participación en las cosas comunes es de 2,75 enteros por 100. Inscrita al tomo 2.215, folio 160, finca 44.706, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.921-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## GUIPUZCOA

## Edicto

Don Manuel Díaz de Rabago Villar, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 155/1988, seguidos ante este Juzgado a instancias de Itziar Ubejun Alcaín y otros contra la Empresa «Protección y Asesoramiento, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Iparraguirre, 11, segundo, San Sebastián (Guipúzcoa), en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dicha Empresa siguientes:

Local vivienda derecha de la primera planta de la calle del Coso, números 89-91, de la ciudad de Zaragoza, inscrito al folio 18 del tomo 816, libro 431, sección 1.ª, finca número 13.478, de 150 metros cuadrados: 4.200.000 pesetas.

Local vivienda izquierda de la planta primera de la calle del Coso, de la ciudad de Zaragoza, inscrito al folio 22 del tomo 818, libro 431, sección 1.ª, finca número 13.480, de 148 metros 50 decímetros cuadrados: 4.100.000 pesetas.

Piso segundo, derecha, de la calle del Coso, de la ciudad de Zaragoza, inscrito al folio número 26 del tomo 816, libro 431, sección 1.ª, de Zaragoza, finca número 13.482, de 150 metros 90 decímetros cuadrados: 4.200.000 pesetas.

Piso segundo, izquierda, de la calle del Coso, números 89/91, de la ciudad de Zaragoza, inscrito al folio 30 del tomo 816, libro 431, sección 1.ª, finca número 13.484, de 148 metros 50 decímetros cuadrados: 4.100.000 pesetas.

Un automóvil de turismo, marca «Ford Scorpio», modelo 201, matrícula SS-2213-W: 200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 15 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consigna-

ción o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 10 de enero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de Autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Manuel Díaz de Rabago Villar.—El Secretario.—7.935-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.941-43/1986, ejecución 22/1987, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 5, a instancia de Dámaso Pardo del Río y otros, contra Daniel Serrano Martínez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bienes que se subastan

Vivienda número 2, a la derecha en planta primera de la casa en Madrid, en el Parque de las Avenidas, Avenida de Bruselas, número 68; dicha vivienda tiene una superficie de 156 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, escalera y patio; derecha, sur, casa número 3 del bloque y patio; izquierda, norte, vivienda número 4 de la propia planta, y fondo, este, calle de Bristol. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, estar, cuarto de baño, cuatro dormitorios, aseo, terrazas principal y de servicio. Cuota en el condominio: 2.630 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, folio 71, libro 1.065 del Archivo, finca matriz número 34.239.

Valorada en 18.055.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de diciembre de 1989 y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1990; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta horas o, caso de tener que suspenderse a la hora indicada, se celebrarían las subastas a las trece treinta horas de las fechas mencionadas.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—7.936-A.

#### MALAGA

##### Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en la ejecución número 12/1987, seguida a instancias de Antonio García Díaz, contra Pedro Aranda Cuenca, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por

primera y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El actor del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Compositor Lemberg, número 28; el día 11 de enero de 1990; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 1990 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las trece horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo de la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes a subastar

Urbana. Vivienda tipo A, en planta primera del edificio en construcción sito en Alora, al sitio Dehesa de Flores o Fuente de la Manía. Tiene una superficie construida de 172 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, salón-comedor con terraza a la carretera del Chorro, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda, tomando como frente la entrada al piso desde el rellano de la escalera; por la izquierda, Andrés Rojano Franco y Francisco Pérez Hidalgo; por la derecha, Francisco Márquez Manzano, y por el fondo, con carretera del Chorro.

Su valor estimado es de 5.600.000 pesetas.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como para su notificación a las partes, expido y firmo el presente en Málaga a 3 de octubre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria.—7.937-A.

#### PALENCIA

##### Edicto

Doña Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Juez suplente del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 607/1987, ejecuciones números 22 y 23/1988, a instancia de don Domingo Calvo Herrero y otro, contra «Tir 2000, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

##### Bien que se subasta

Camión «Daf» tractor, matrícula P-2799-E. Valorado en 5.700.000 pesetas.

##### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social de Palencia, en primera subasta, el día 30 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de diciembre de 1989, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 25 de enero de 1990; señalándose para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad bancaria «Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima»; cuenta de depósitos y consignaciones número 0-77.000-1, calle Mayor, 64, de esta capital.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Palencia a 4 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Dolores Núñez Antonio.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.—7.938-A.

VIGO

Edicto

Doña Ana Hernández Mora, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Vigo,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 721/1986, ejecutivo 160/1986, a instancia de don Bernardino Álvarez Álvarez, contra don Manuel Estévez Estévez, sobre despido, por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al referido ejecutado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 7.975.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo social número 1, en la Puerta del Sol, 11, 1.º de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el día 24 de noviembre próximo, en segunda subasta, en su caso, el día 22 de diciembre,

ambos de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de enero de 1990, señalándose para todas ellas como hora la de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el importe de la tasación de costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas el pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Los demás bienes embargados se encuentran depositados en la fábrica de muebles de cocina «AER», sita en la Reigosa-Puente Caldelas, siendo el depositario judicial el ejecutado, don Manuel Estévez Estévez.

Relación de bienes objeto de subasta

Una máquina de escuadra, múltiple, cortar y aserrar, con carro móvil, de cinco a seis años de vida, en perfecto estado de uso y funcionamiento. Tasada en 1.100.000 pesetas.

Un compresor de 6 atmósferas, número 34.851, también en perfecto estado de uso y funcionamiento. Tasado en 250.000 pesetas.

Una sierra de cinta de medio uso, en estado de funcionamiento bueno. Tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina universal de «Talleres Alsina» (Sabadell), para madera, no utilizable. Valor chatarra, 25.000 pesetas.

Importa esta maquinaria, sita en el lugar de Reigosa-Puente Caldelas, 1.475.000 pesetas.

Un piso, 1.º letra F, vivienda apartamento independiente número 17, del edificio denominado bloque E, sobre parcela urbanizada B-3, en la parroquia de San Pelayo, de Navia, Vigo, con una superficie de 89 metros 84 centímetros cuadrados, con los límites descritos en el escrito facilitado por el señor Registrador de la Propiedad, figurando inscrito en el libro 552, folio 81, finca 41.567, inscripción 3.ª Su valor, sin considerar revalorización, 6.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido y firmo el presente en Vigo a 2 de octubre de 1989.—La Magistrada-Juez, Ana Hernández Mora.—El Secretario.—7.939-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 1.023/1988, ejecución número 134/1989, a instancia de don José Arroyo Salazar, en representación de los actores, contra «Antonio Rojas, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Camión «Mack» (DM, 600) BI-0976-E. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión «Mercedes» (2624) BI-3432-C. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Camión «Magirus» (255-D-28) BI-9283-I. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

«Land-Rover» M-4419-BY. Valorado en 300.000 pesetas.

Retroexcavadora «Case-850». 800.000 pesetas.

Total: 7.100.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 13 de noviembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, en el día 18 de diciembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad bancaria «Banco de Bilbao Vizcaya», identificador 4720.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en Zurbaránbarri, 12, de Bilbao, a cargo de «Antonio Rojas, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 25 de septiembre de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—7.940-A.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 1.594 de 1988, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Juan Antonio Martínez López y don Angel Pedro Puebas González, he acordado citar a la perjudicada para que el próximo día 13 de diciembre de 1989, a las diez y quince horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a doña María del Rocío Vázquez Rodríguez, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 3 de octubre de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—15.471-E.

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Distrito número 5 de Alicante, en autos de juicio de cognición número 136/1987, seguido a instancia de Pedro Angel Jurado Torrico contra Salvador Barceló Segura sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los siguientes bienes, por término de veinte días: «Urbana número 92, apartamento vivienda, señalado con la letra D, en la séptima planta del portal 1, del edificio Bahía de los Pinos, término municipal de Alicante, y zona llamada Albufereta,

superficie útil de 82 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, libro 885, folio 154, finca 54.317. Valorado en 10.618.408 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de noviembre, a las doce horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá ser cedido a un tercero.

Si no acudiesen postores a dicho acto, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre, a las doce horas. Si también resultase desierta por falta de licitadores, habrá una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero, a las doce horas.

Hasta la fecha de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 referido.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—13.808-C.

### CHIVA

#### Edicto

Cédula de citación del Juzgado de Distrito de Chiva sobre juicio de faltas número 1.096/1987, para doña Isidra García Gómez.

#### Cédula de citación

Don Manuel Cáceres y García de Viedma, Juez de Distrito de la villa de Chiva,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 1.096/1987, sobre daños tráfico, ocurrido en Chiva el día 19 de julio de 1987, seguido a instancia de don Angel Camacho Baos.

Que en el acta de juicio de fecha 22 de septiembre de 1989, el señor Juez ordena se cite a doña Isidra García Gómez, por medio del «Boletín Oficial del Estado», para que comparezca a celebrar el correspondiente juicio de faltas señalado para el día 1 de diciembre del año en curso y hora de las nueve treinta.

Y para que sirva de citación en forma a doña Isidra García Gómez, en paradero desconocido, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que halla lugar en Derecho, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Chiva a 3 de octubre de 1989.—El Juez, Manuel Cáceres y García de Viedma.—El Secretario.—15.494-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 689 de 1987, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Antonio Mallouk Roy a fin de que el próximo día 19 de diciembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir previsto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 3 de octubre de 1989.—La Juez, Purificación Martorell Zulueta.—El Secretario.—15.493-E.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por el presente edicto se cita nuevamente a Manuel Calaforra Domínguez, fecha de nacimiento 24-8-69, documento nacional de identidad número 466.600.088, con último domicilio conocido en Sagunto (Valencia), calle Duque de Gaeta, 52, séptima, a efectos de su incorporación a filas a Acuartelamiento Sancho Dávila, carretera nacional 340, Lorca (Murcia), en donde deberá presentarse en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 27 de septiembre de 1989.—El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—1.279.

★

El Capitán Auditor de la Defensa don José María Ortiz Hernández, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza, dice:

Que en este Juzgado se siguen diligencias indeterminadas número 33/420/1989 por falta de incorporación al servicio militar del mozo don Diego Araque Heras, nacido el día 8-12-1966, provisto del documento nacional de identidad número 25.146.307, que ha sido controlado por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, habiéndose dictado en dicho procedimiento auto de archivo, con fecha 28-6-1989, y cuya resolución final dice lo siguiente:

Se decreta la terminación y archivo de las presentes actuaciones, a cuyo fin notifíquese el presente auto a la autoridad que dio el parte al ilustrísimo señor Fiscal del Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona), y al mozo citado, por medio del presente edicto.

Y para que conste y sirva de notificación al mozo don Diego Araque Heras, expido el presente en Zaragoza a los veintiséis días del mes de septiembre de 1989.—El Juez, José María Ortiz Hernández.—1.280.

★

Francisco Santiago Cortés, hijo de Francisco y de María Magdalena, natural de Valencia, fecha de nacimiento 20-3-1970, documento nacional de identidad 21.503.166, estado soltero, profesión Albañil, último domicilio conocido calle Lucio Oculacio, número 10-b, Ibiza, deberá ponerse en contacto en el término de quince días con este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en avenida Gabriel Alomar y Villalonga, número 28, de esta ciudad, teléfonos 71 21 78 y 71 31 79, a fin de regularizar su situación militar, al no haber efectuado la incorporación con el R/89-5.º llamamiento, Armada, que le correspondió en sorteo.

Advirtiéndole que de no verificar dicha presentación se le irrogarán los perjuicios que determine la Ley.

Palma, 25 de septiembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Baleares, Baltasar Piña Torres.—1.268.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Mariano Corroto López, fecha de nacimiento 17 de agosto de 1970, documento nacional de identidad número 20.162.602, con último domicilio conocido camino El Canal, número 112, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-9 Rimz España 18, Cartagena (Murcia), en donde deberá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte, se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 19 de septiembre de 1989.—El Coronel Jefe, Benito Reche Jiménez.—1.253.